

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16555 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario necesario n.º 347/2015, habiéndose dictado en fecha 21 de abril de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Gaspar Núñez, S.L.U., con domicilio en avenida País Valencia, n.º 23-11, Alaquas, y CIF n.º B46942231, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, hoja 6935, tomo 3177, folio 122. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que vendrán asumidas por la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Carlos Morte Casas con domicilio en la calle Sorni, n.º 12-4, Valencia 46004, y correo electrónico carlosmorte@palafox.org.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 21 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150022566-1